V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9704 — Gilde/Proman/Agilitas)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 26/02)

1. El 20 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Gilde V Management B.V. («Gilde», Países Bajos), bajo el control en última instancia de Gilde Management Holding B.V.

— Proman Expansion («Proman», Francia).

Gilde y Proman adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del grupo Agilitas («Agilitas Group», Bélgica) a través de su sociedad de cartera Flemish Holdco I N.V. El grupo Agilitas está actualmente bajo el control exclusivo de Gilde.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Gilde: fondo de capital inversión que invierte en empresas medianas con actividades en diversos sectores en Europa, especialmente en Alemania, Austria, el Benelux y Suiza.

— Proman: tiene actividades en el sector de la dotación de personal mediante contratos temporales, indefinidos y de duración determinada. Opera en Bélgica, Canadá, los Estados Unidos, España, Francia (incluidos los departamentos de ultramar de La Reunión y Mayotte), Luxemburgo, Mónaco, Portugal, el Reino Unido y Suiza.

— Agilitas Group: provisión de soluciones en materia de recursos humanos centradas en la dotación de personal temporal en Bélgica y los Países Bajos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9704 — Gilde/Proman/Agilitas

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË